



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 16 OCT. 2013

### Resolución Gerencial Regional N° 0208-2013-GRA/GG-GRI.

VISTO; OFICIO N° 507-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE, de fecha 19 de setiembre del 2013, Decreto N° 5096-2013-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Acta de Sesión N° 042-2013-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 17 de setiembre del 2013, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, sobre aprobación de los expedientes técnicos de las Metas: **Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las Provincias de Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcas Huamán - Región Ayacucho - Expediente Técnico Global**, con 149 folios útiles; **Mejoramiento de la Conservación del Patrimonio Cultural del Sitio Arqueológico de Wari, Huamanga - Ayacucho**, con 336 folios útiles a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento recursos ordinarios y determinados;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2013, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, actividades y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2013;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de



ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2013-GRA/PRES, de fecha 25 de enero del 2013, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 se dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutorio gerencial regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Directiva N° 001-2013-GRA/GGR-OREI, aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los expedientes técnicos de la meta programada en el plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2013; los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por las respectivas Unidades Ejecutoras, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por administración directa, conforme al siguiente detalle;

<b>SECTOR</b>	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001	SEDE AYACUCHO
<b>FUNCION</b>	: 23	PROTECCION SOCIAL
<b>PROGRAMA</b>	: 051	ASITENCIA SOCIAL
<b>SUBPROGRAMA</b>	: 0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
<b>ACT/PROYECTO</b>	:	EXPEDIENTE TECNICO
<b>COMPONENTE</b>	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES



**META :** ESCOLARES DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, LA MAR Y VILCAS HUAMÁN - REGION AYACUCHO

**PRESUPUESTO :** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES ESCOLARES DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, LA MAR Y VILCAS HUAMÁN - REGION AYACUCHO - EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL

**FTE. FTO :** S/.3'617,968.85 NUEVOS SOLES  
01 RECURSOS ORDINARIOS

**SECTOR :** 99 GOBIERNOS REGIONALES

**PLIEGO :** 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 SEDE AYACUCHO

**FUNCION :** 21 CULTURA Y DEPORTE

**PROGRAMA :** 045 CULTURA

**SUBPROGRAMA :** 0099 PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

**ACT/PROYECTO :** MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

**COMPONENTE :** MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI, HUAMANGA - AYACUCHO

**META :** MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI, HUAMANGA - AYACUCHO

**PRESUPUESTO :** S/.9'726,070.00 NUEVOS SOLES

**FTE. FTO :** 05 RECURSOS DETERMINADOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR,** que la ejecución de los expedientes técnicos aprobados en el artículo segundo de la presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Gerencial Regional N° 086-2013-GRA/GG-GRI, aprobados el 22 de abril del 2013;

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la oficina regional de estudios e investigación, gerencia regional de desarrollo social, gerencia regional de comercio exterior y turismo, comisión regional de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios - CRREAETE y demás instancias, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por el despacho

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO  
Ing. JORGE A. MONTES VARA



WILDER M. QUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL

